

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **23 DIC. 2011**
(**001560**)

Por la cual se realizan modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a solicitud de gastos presentada por el departamento de Gestión del Talento Humano para el pago de vacaciones correspondientes al periodo del 22 de junio al 6 de julio de 2011 del Sr. Freddy Díaz Mendoza, según lo ordenado en el artículo segundo de la parte resolutive de la resolución 000614 del 17 de junio de 2010 y que fueron interrumpidas por la Resolución 000648 del 22 de junio de 2011, es necesario realizar traslado presupuestal por valor de en 4.195.112 Cuatro Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Doce Pesos M/L, así:

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en \$4.195.112 Cuatro Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Doce Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACREDITO
0320030704	Vacaciones	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	4.195.112	
03200807	Servicios Jurídicos y Profesionales	Oficina Jurídica		4.195.112
TOTAL			4.195.112	4.195.112

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

001560

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

